

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 339-04 que declara Puerto Internacional con motivo de la celebración del Torneo Internacional de Pesca del Marlin Blanco, la Ensenada de Cabeza de Toro, desde el día 5 al 13 de junio del presente año.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 339-04

CONSIDERANDO: Que del 9 al 12 de junio del presente año, el Club Náutico de Santo Domingo, Inc., llevará a cabo el Torneo Internacional de Pesca del Marlin Blanco en Cabeza de Toro.

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno Dominicano contribuir a una realización exitosa de todos los eventos deportivos en los cuales participen nacionales y extranjeros.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Durante los días comprendidos entre el 5 y el 13 de junio del presente año, la Ensenada de Cabeza de Toro queda declarada **“Puerto Internacional”** con motivo de la celebración del Torneo Internacional de Pesca del Marlin Blanco.

ARTICULO 2.- Las Direcciones de Migración y Aduanas deberán tomar las previsiones necesarias para asegurar los servicios correspondientes, de conformidad con la ley.

ARTICULO 3.- Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Turismo, así como la Oficina de la Cruz Roja Dominicana, dispondrán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los participantes en el referido torneo de pesca y del público asistente del evento.

ARTICULO 4.- Envíese a las instituciones citadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 340-04 que designa a la señora Natacha Antonia Degaudenzi Cabral, Directora Ejecutiva del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 340-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Natacha Antonieta Degaudenzi Cabral, queda designada Directora Ejecutiva del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD), en sustitución de la señora Ana María Acevedo, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA